

RESOLUCIÓN N° **1198** DEC

PARANÁ, 21 NOV 2017

VISTO:

La Resolución N° 1305-17, de fecha 27 de noviembre de 2017, del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se dispone el Receso Administrativo y Académico en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que es necesario fijar las fechas correspondientes al receso administrativo en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y sus dependencias;

Que dicho periodo será considerado inhábil administrativo, con suspensión de plazos procesales y se computará a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Resolución 2416/16 del Consejo Directivo de la Facultad y por los Artículos 105 y 25° incisos "i", "e", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el Receso Administrativo y Académico en ámbitos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2017 y el 02 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2º: Establecer que el período de receso dispuesto en el artículo anterior será considerado inhábil administrativo, con suspensión de plazos procesales y se computará a cuenta de licencia anual ordinaria, conforme a los considerandos de la presente, no computándose a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria, los días declarados asueto, tanto Nacional como Provincial.-

ARTICULO 3º: Disponer que los Directivos de la Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi" y Escuela Normal Rural "Almafuerte", quienes cuentan con Residencia Estudiantil y Sectores Productivos, que requieren de atención continua y cuidados sistemáticos, establezcan un cronograma de guardias, que serán cubiertas por los

RESOLUCIÓN N° **1198** DEC

diferentes actores institucionales en el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2017 el 02 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar a los interesados, y enviar copia a las Sedes de la Facultad, Departamento Personal, Secretaria Administrativa, publicar y cumplido archivar.-

/mf



Abog. María Florencia COTTONARO
Secretaria Administrativa

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos